saliere el balor dho trigo dhos dos rr.s y el dalbado, y no quedara perjudicado en ninguna manera por ser la Cosa Considerable, de lo qual pidio que le desse por su trabajo por la division de Casa una fanega con que se constando de la Diligencia dho ensaio que de una fanega de trigo se ha hecho, aprodusido sesenta y quatro panes de a tres en masa Cada uno libres de Salvado y horno a peticion de Diego mrs balon que ha remanecido, y diez mrs de la referida fanega de trigo, y Salvado, de los dhos dos rr.s que dan para dho Pozuo treinta y ocho rr.s y diez mrs V.o de lo qual pidio para el buen dho Panadero dos mrs por Contemplacion de ser este acreedor a dho beneficio por que en algunos años anteriores a resultado en su Contra algunos mrs, y los ha sufrido, por no haberse aprobechado dellos, por la qual es el animo de sus Mer.s de dar dhos dos mrs a favor y utilidad dho Panadero, en Recompensa de los que como ba espresado a tenido de quebranto anteriormente, y los dos Tercios de Salvado, que asi mismo consta dho Diligencia ha cerca de Si dha fanega de trigo derecho, por lo que teniendo presente sus Mer.s las Circunstancias que pueden ocurrir en los precios de Estas, y la Compra echa de trigo en el agosto Blanco pasado Aprobaron lo que consta de los libros Sentados y saca dho posito, y que el balor que se le da a dho trigo para subrrogarse en ello se le beneficia al Caudal dho Pozuo en algunos mrs = Acordaron se reserven las Seiscientas, ochenta y seis f.s de trigo por ahora a menos que Ex.a en las panaderias Almendrones dho Pozuo mandase se baya vendiendo en dha Panaderia, o las que fueren necesarias en la forma que en Cada libro apertura Cada una dhos treinta y ocho rr.s y ocho mrs V.o p.o dho Pozuo dando Cada panadero de sabere ocho en masa para el pp.o de toda dha Villa, apertura Cada uno de Diego mrs cuio pan cozera en los hornos de ella con el arreglo que se le Encarga Conformidad le pueda dho panadero en Cada una f.a que se le diere dhos dos rr.s y dos mrs V.o y el salvado: Reservando sus Mer.s en Caso necesario ante el ensaio o ensaios que fueren previos p.a precaber qualesquier que hubiere, que repugnados ocasionar; y mandaron que para la saca dho trigo se forme el libro o libros sinoces hubiere formados que parezcan la Instruc.on de lo que los ministr.s del Real Sitio llebaron la quenta y Razon que se ordena en ella y el presente Cap.o pondra en ellos bastante que Corresponda para el pago bacuno que deben llebar dhos Alm.s en el dho trigo y perdida ynpedida porque se le save cierto Acuerdo a dho Juan Prieto para que le cobre y como tal panadero a los bacas de trigo que se le entregaren para el sustento de dha su Panaderia, y p.a que en el cuerpo de autos de cada trigo a que se le entregare como se bace por dho Pozuo con apercibim.to que se le Castigara como se bace por dho Dep.o Gen.l y asi lo Acordaron y Firmaron sus Mer.s con dho Dep.o Gen.l Doy fee

Bartholome Galindo

Alfonso Pinar

Matheo Prieto

Pedro Lorodo

Diego de Leon